	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 1 de 46

INFORME AUDITORÍA ESPECIAL COMUNICACIÓN PÚBLICA/COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL/GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN INTERNA (PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN INTERNA).

Presentado a:


ADRIANA DE LA CRUZ PALLARES
 Jefe Oficina Asesora de Comunicación y Prensa
YIRA TATIANA MORALES CASTRO
 Directora Administrativa de Talento Humano
ERNESTO JOSÉ ROBLES GÓMEZ
 Jefe Oficina Asesora de Informática
CAMILO REY SABOGAL
 Secretario de Planeación Distrital

Presentado Por:

VERENA LUCÍA GUERRERO BETTÍN
 Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Rosanna Navarro Cure -PE Coordinador
 Andrés Paternina Paternina - Asesor externo
 Malka Irina Hernández Anaya - Asesora externa
 Beatriz Emilia Otero Coronado - Asesora externa
 Geraldine Arellano Pedroza – Asesora externa
 Erlyn Carolina Gallego Ruíz – Asesora externa
 Martha Ligia Puello Romero - Asesora externa
 Katherine Amaris Salas - Asesora externa
 Osmith Miranda Padilla - Asesor externo
 Tania Pérez Marriaga - Asesora externa

Cartagena de Indias, D. T. y C., 8 de octubre de 2025

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 2 de 46

Fecha de emisión del informe	Día: 8	Mes: 10	Año: 2025
------------------------------	--------	---------	-----------

1. INFORMACIÓN GENERAL:

Título:	Auditoría Especial Comunicación Pública/Comunicación Organizacional/Gestión de la Comunicación Interna (Procedimiento Gestión de la Comunicación Interna).
Informe Número:	INF-AE-COMUNICACIÓN PÚBLICA-CO-GCI-146-2025
Tipo de Actividad:	Auditoría: Ordinaria <input type="checkbox"/> Especial <input checked="" type="checkbox"/> Seguimiento: <input type="checkbox"/> Informe de Ley <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>
Funcionario (s) a quien (es) se dirige:	Adriana De La Cruz Pallares Jefe Oficina Asesora de Comunicación y Prensa Yira Tatiana Morales Castro Directora Administrativa de Talento Humano Ernesto José Robles Gómez Jefe Oficina Asesora de Informática Camilo Rey Sabogal Secretario de Planeación Distrital

1.1 ANTECEDENTES Y/O JUSTIFICACIÓN:

De conformidad al Plan Anual de Evaluación Independiente-PAEI 2025, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el 18 de diciembre de 2024, modificado el 7 de febrero y el 4 de marzo del cursante, respectivamente, se adelantó la Auditoría Especial Comunicación Pública/Comunicación Organizacional/Gestión de la Comunicación Interna (Procedimiento Gestión de la Comunicación Interna), aplicando los lineamientos establecidos en la Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.


1.2 ALCANCE:

Comprende la evaluación del proceso Comunicación Organizacional / Gestión de la Comunicación Interna (procedimiento gestión de la comunicación interna)

1.3 OBJETIVOS:

1.3.1 General:

Evaluar la eficacia, eficiencia y economía de los controles implementados en el macroproceso Comunicación Pública / Comunicación Organizacional / Gestión de la Comunicación Interna (procedimiento gestión de la comunicación interna), en armonía

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 3 de 46

con el ordenamiento jurídico.

1.3.2 Específicos:

- Establecer el cumplimiento de los lineamientos dispuestos en la Guía gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG.
- Verificar el cumplimiento de las políticas del MIPG relacionadas con el proceso/subprocesos objeto de la auditoría y, la operación del esquema de líneas de defensa (7ª dimensión -Política de Control Interno).
- Evaluar los riesgos identificados y los controles implementados para prevenirlos o mitigarlos.
- Verificar los indicadores de gestión.

- Evaluar el cumplimiento de:
 - El marco jurídico actualizado en el normograma.
 - Las actividades claves de éxito y los procedimientos asociados al proceso/subproceso, específicamente el procedimiento gestión de la comunicación interna.
- Verificar que la contratación se encuentre rendida en SIA Observa y documentada en SECOP II.
- Revisar:
 - Los sistemas de información/recursos tecnológicos relacionados con el proceso.
 - Los planes de mejoramiento, estableciendo su estado (acciones de mejora abiertas, cerradas e incumplidas).

2. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA:


La auditoría fue asignada mediante el memorando AMC-MEM-000827-2025 del 10 de julio de 2025, estableciéndose un plazo para su ejecución de setenta y cinco (75) días hábiles, distribuidos por fases así:

Tabla 1 Cronograma fases de la auditoría

Etapas proceso auditor	%Asignado	No. de días hábiles	Fechas calendario
Planeación	25%	19	16 de julio al 12 de agosto
Ejecución	45%	34	13 de agosto al 30 de septiembre
Informe	20%	15	1 de octubre al 22 de octubre
Mejora	10%	7	23 de octubre al 31 de octubre
Total	100	75	

Fuente: Memorando AMC-MEM-000827-2025.

La asignación se modificó parcialmente mediante el memorando AMC-MEM-000863-2025

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 4 de 46

del 16 de julio de 2025, específicamente los literales B) - “Objetivos específicos”, i) “Vigencia o período para auditar” y j) “Criterios y aspectos generales para la evaluación”.

Durante las fases de planeación y ejecución se generaron las siguientes solicitudes de la OACI, respuestas de la unidad auditada (tabla 2) y de otros líderes de procesos (tabla 3):

Tabla No.2 Solicitudes / Respuestas fase de planeación

Solicitudes de la Oficina Asesora de Control Interno		Respuesta de la Oficina Asesora de Comunicación y Prensa		
Número del oficio	Asunto	Número del oficio	Asunto	Evaluación de la oportunidad
AMC-OFI-0106084-2025	Auditoría especial: Comunicación Pública/Comunicación organizacional/ gestión de la comunicación interna (procedimiento gestión de la comunicación interna).	AMC-OFI-0110697-2025	Respuesta a Auditoría especial: Comunicación Pública/Comunicación organizacional	Oportuno
AMC-OFI-0120644-2025	Primera comunicación de observaciones	AMC-OFI-0124465-2025	Respuesta a AMC-OFI-0120644-2025 / Observaciones Auditoría subproceso de comunicación interna	Oportuno
AMC-OFI-0122720-2025	Entrevista - Auditoría especial Comunicación pública/Comunicación organizacional/Comunicación Interna.	AMC-OFI-0125805-2025	RE: Entrevista - Auditoría especial: Comunicación pública/Comunicación organizacional/Comunicación.	Oportuno
AMC-OFI-0129218-2025	Auditoría especial: Comunicación Pública/Comunicación organizacional/ gestión de la comunicación interna (procedimiento gestión de la comunicación interna).	AMC-OFI-0132249-2025	Respuesta a AMC-OFI-0129218-2025 / Auditoría Gestión de la comunicación interna.	Oportuno
AMC-OFI-0132251-2025	Segunda comunicación de observaciones - Auditoría especial: Comunicación Pública/Comunicación organizacional.	AMC-OFI-0134944-2025	Respuesta a AMC-OFI-0132251-2025 / Segundas observaciones auditoría	Oportuno
AMC-OFI-0141166-2025	Entrevista - Auditoría especial Comunicación pública/Comunicación organizacional/Comunicación Interna.	AMC-OFI-0144860-2025	RE: Entrevista - Auditoría especial Comunicación pública/Comunicación organizacional/Comunicación Interna.	Oportuno
AMC-OFI-0147930-2025	Tercera comunicación de observaciones - Auditoría especial: Comunicación Pública/Comunicación organizacional.	AMC-OFI-0151503-2025	Respuesta a AMC-OFI 0147930-2025 / Terceras observaciones Auditoría.	Oportuno


Fuente: Elaboración propia



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
INFORME	Página 5 de 46

Tabla No.3 Otras solicitudes / Respuestas fase de planeación/ejecución

Solicitudes de la Oficina Asesora de Control Interno			Respuestas		
Número del oficio	Asunto	Remitido a	Número del oficio	Asunto	Evaluación de la oportunidad
AMC-OFI-0106084-2025	Auditoría especial: Comunicación Pública/Comunicación organizacional/ gestión de la comunicación interna (procedimiento gestión de la comunicación interna).	Oficina Asesora de Informática	AMC-OFI-0110240-2025	Envío de información en el marco de la Auditoría especial: Comunicación Pública/Comunicación organizacional/ gestión de la comunicación interna (procedimiento gestión de la comunicación interna).	Oportuno
		Secretaría de Hacienda	AMC-OFI-0109555-2025	Respuesta AMC-OFI-0106084-2025 Solicitud Información Auditoría especial: Comunicación Pública/Comunicación organizacional/ gestión de la comunicación interna (procedimiento gestión de la comunicación interna).	
		Dirección Administrativa de Apoyo Logístico	AMC-OFI-0109099-2025	RE: Auditoría especial: Comunicación Pública/Comunicación organizacional/ gestión de la comunicación	
AMC-OFI-0132251-2025	Segunda comunicación de observaciones - Auditoría especial: Comunicación Pública/Comunicación organizacional/ gestión de la comunicación interna (procedimiento gestión de la comunicación interna).	Secretaría de Planeación	-	-	Sin responder
		Oficina Asesora de Informática	AMC-OFI-0135639-2025	Oficio AMC-OFI-0132251-2025 - Segunda comunicación de observaciones - Auditoría especial: Comunicación.	Oportuno
AMC-OFI-0147930-	Tercera comunicación de observaciones -	Secretaría de Planeación	-	-	Sin responder

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 6 de 46

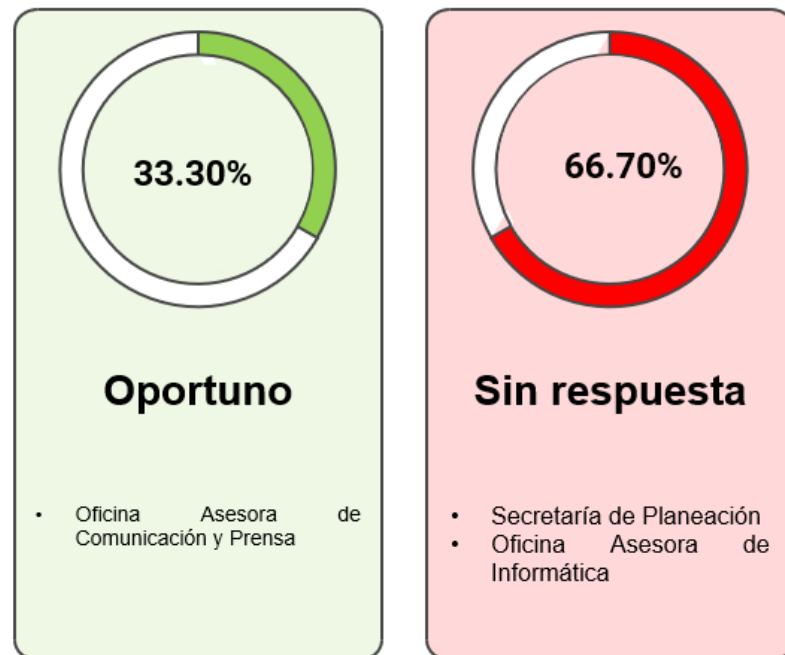
2025	Auditoría especial: Comunicación Pública/Comunicación organizacional.	Oficina Asesora de Informática	-	-	Sin responder
------	---	--------------------------------	---	---	---------------

Fuente: Elaboración propia

Lo anterior, se representó en la siguiente gráfica:

Gráfica No.1 Oportunidad de las respuestas por áreas

Oportunidad de las respuestas por áreas




Fuente: Elaboración propia – correspondencia SIGOB

La Oficina Asesora de Comunicación y Prensa, en los oficios antes relacionados, suministró los enlaces de las carpetas con las evidencias conforme a lo requerido por la Oficina Asesora de Control Interno.

Adicionalmente, parte de la información se obtuvo de la aplicación de una entrevista realizada el 15 de agosto del presente año en las instalaciones de la Oficina Asesora de Comunicación y Prensa, sobre aspectos relacionados con:

- ❖ El Plan Estratégico de Comunicaciones - PEC.
- ❖ El Procedimiento - Gestión de comunicación interna.
- ❖ La Contratación de la vigencia 2024 y el primer trimestre 2025. (ECGEI-F014 formato de entrevista).

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 7 de 46

A partir de la información recibida y atendiendo los objetivos y alcance de la auditoría, se evaluaron los siguientes criterios:

2.1 GESTIÓN POR PROCESOS:

El Macroproceso estratégico de Comunicación Pública, se encuentra integrado por tres (3) procesos: comunicación estratégica, comunicación organizacional y gestión de la comunicación institucional.

El proceso de comunicación organizacional objeto de la presente auditoría, se encuentra conformado por un (1) subproceso denominado “Gestión de la comunicación interna”, como se evidencia en la siguiente imagen:

Gráfica No.2 Mapa de procesos

TIPO DE MACROPROCESO:	ESTRATÉGICO	X	MISIONAL			APOYO
Macroproceso	Cód.P	Proceso	Objetivo del Proceso	Cód. Sp	Subproceso	
COMUNICACION PUBLICA (COM)	CE	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	Garantizar el cumplimiento de los lineamientos de Comunicación Pública en la Alcaldía de Cartagena, en un 100 % a través de una política integral de comunicaciones que permita mejorar las estrategias comunicacionales de tipo informativo, organizacional y ciudadano durante el periodo de gobierno.	01	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA COMUNICACIONAL	
	CO	COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	Promover el sentido de pertenencia, el trabajo en equipo y la interlocución de los servidores públicos y colaboradores de la Alcaldía de Cartagena, proporcionando información pertinente y permanente, que permita ser eficientes, eficaces y efectivos en la ejecución de sus labores, a través de los canales difusión interno.	01	GESTION DE LA COMUNICACION INTERNA	
	CI	GESTION DE LA COMUNICACION INSTITUCIONAL	Difundir información que propenda por el posicionamiento del Plan de Desarrollo Distrital, de forma oportuna y veraz, a través de la interrelación con los medios de comunicación masivos y digitales, durante el periodo de gobierno, manteniendo a todos los ciudadanos de cartagena informados.	01 02 03	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN MEDIOS COMUNICACION DIGITAL MONITOREO DE MEDIOS	

Fuente: Micrositio Mipg Alcaldía Mayor de Cartagena


Para la evaluación de este criterio, se tuvo en cuenta el 100% del universo conformado por las caracterizaciones, procedimientos e indicadores asociados al subproceso, teniendo como marco de referencia los lineamientos establecidos en la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

- Evaluación de la caracterización:

El subproceso de Comunicación interna contempla las siguientes actividades claves de éxito:

Tabla No. 4 – Actividades claves de éxito.

ACTIVIDADES CLAVE DE ÉXITO	
P	Establecer Estrategias, lineamientos y parámetros para el proceso, de acuerdo con las normas vigentes.
P	identificación y gestión de riesgos asociados a la operación del proceso
P	Identificación y caracterización de los grupos de valor

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 8 de 46

P	Definición de fuentes y temas de información interna
H	Diseñamos las estrategias de comunicación: internas y sus canales de difusión
H	Diseño y aprobación de campañas apoyo a temas de dependencias
H	Divulgación a través de los canales internos planes de comunicación y campañas
V	Revisión componente de comunicación interna del plan estratégico de comunicaciones
A	Actualización de PEC componente comunicación interna

Fuente: Caracterización del subproceso Comunicación interna - COMCO01-C001

- Evaluación de los procedimientos:

El subproceso cuenta con un procedimiento denominado “Gestión de la comunicación interna” cuyo propósito es *“...Establecer los lineamientos, parámetros, metodología y actividades para desarrollar el procedimiento de comunicación interna de la Alcaldía de Cartagena, con el propósito de mantener informados a los servidores públicos acerca de los objetivos, metas, procesos, programas, proyectos y actividades...”*.

Este procedimiento inicia con la necesidad de las diferentes dependencias de comunicar información relevante para los servidores públicos o generar campañas y productos comunicacionales que posteriormente la Oficina de Comunicaciones evaluará para determinar la estrategia comunicativa adecuada en aras de cumplir su objetivo.

- Evaluación de los indicadores:

El subproceso de comunicación interna cuenta con un (1) solo indicador denominado: “Número de vistas alcanzadas del boletín interno en la sede electrónica de la Alcaldía”, cuyo propósito es medir la visualización del Boletín Interno de la Alcaldía de Cartagena de Indias.


Este indicador se evaluó conforme a la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión versión 4, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

2.2 GESTIÓN DE RIESGOS:

En la matriz de riesgos suministrada por el líder del proceso se identificó un (1) riesgo asociado al proceso “Comunicación organizacional”, representando el 100% del universo, a saber:

Tabla No. 5 – Riesgos identificados y controles diseñados

No. de Riesgo	Descripción del riesgo	Descripción del control
R4	Posibilidad de pérdida reputacional por la desinformación de servidores públicos y contratistas debido a la desarticulación de las dependencias que manejan información de carácter interno con el subproceso de comunicación interna de la Oficina Asesora de Comunicación y Prensa	Líder del subproceso de comunicación interna solicita en el grupo de periodistas del Distrito, la información a publicar en el informativo de manera quincenal. Una vez se recibe la información es

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 9 de 46

		<p>diagramada por el diseñador gráfico de la oficina. Finalmente, el informativo pasa por una revisión final y una vez es aprobado se envía sticker de aprobación y se monta en el sitio web.</p> <p>Líder del subproceso de comunicación interna comparte el boletín informativo de manera quincenal a través del correo de comunicaciones y grupos internos de WhatsApp de la Alcaldía.</p> <p>Líder del subproceso de comunicación interna realiza seguimiento del número de visitas recibidas en el link del informativo de manera quincenal, en aras de verificar el alcance de la información.</p>
--	--	--

Fuente: Información tomada de la matriz de riesgos suministrada por el líder del proceso.


La evaluación de este criterio se fundamentó en la implementación de los lineamientos de la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Vr. 6.

2.3 FINANCIERA Y PRESUPUESTAL:

Se verificó que no existen proyectos de inversión asociados al macroproceso comunicación pública/comunicación organizacional/gestión de la comunicación interna. La evaluación se enfocó en la ejecución presupuestal, vigencia 2024 y primer trimestre de 2025.

Para la vigencia 2024, a la Oficina Asesora de Comunicación y Prensa, se le expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4 con cargo a Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) de la Unidad Ejecutora 01 - Despacho del Alcalde, por valor de **DOS MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$2.094.400.000)**, de los cuales se comprometieron para el subproceso objeto de auditoría la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$154.400.000)**, equivalentes al siete punto treinta y siete por ciento (7.37%) del total, girándose el cien por ciento (100%) de los mismos.

En el primer trimestre del 2025, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25000020 con cargo a los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) de la Unidad Ejecutora 01 - Despacho del Alcalde, por **MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$1.399.446.400)**, de los cuales se comprometieron para el subproceso evaluado la suma de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$125.200.000)**,

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 10 de 46

equivalentes al ocho punto noventa y cinco por ciento (8.95%) del total, girándose con corte 30 de marzo de 2025, la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS (\$95.100.000)**, equivalente al seis punto ochenta por ciento (6.80%) de estos.

Lo anterior, se ilustra en la siguiente tabla y gráfica:

Tabla No. 6 – Información presupuestal

Vigencia	Descripción del rubro	CDP	Fuente de financiación	Presupuesto comprometido \$	Órdenes de pago - Giros \$	Presupuesto comprometido %	Órdenes de pago - Giros %
2024	Remuneración servicios técnicos - Honorarios	\$ 2.094.400.000	ICLD	\$ 154.400.000	\$ 154.400.000	7,37%	7,37%
Primer trimestre de 2025	Remuneración servicios técnicos - Honorarios	\$ 1.399.446.400	ICLD	\$ 125.200.000	\$ 95.100.000	8,95%	6,80%
	TOTAL	\$ 3.493.846.400		\$ 279.600.000	\$ 249.500.000	8,00%	7,14%

Fuente: Elaboración Propia


Gráfico 2. Información presupuestal



Fuente: Elaboración Propia

La evaluación se fundamentó en las disposiciones que se relacionan a continuación:

- Decreto Ley 111 de 1996 (Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto).

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 11 de 46

- Decreto 4836 de 2011 (Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se modifican los Decretos 115 de 1996, 4730 de 2005, 1957 de 2007 y 2844 de 2010, y se dictan otras disposiciones en la materia).

2.4 CICLO DE CONTRATACIÓN:


La unidad auditada mediante Oficio AMC-OFI-0110697-2025 del 24 de julio del año en curso, suministró una relación de ocho (8) contratos suscritos y asociados al proceso/subproceso objeto de auditoría, de los cuales cuatro (4) corresponden a la vigencia 2024, por un valor total de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$154.400.000) M/CTE**, y los cuatro (4) restantes al primer trimestre de la presente vigencia, por un valor de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$125.200.000) M/CTE**.

Con el fin de dar cumplimiento al alcance de la auditoría, esta información fue contrastada con la asignación y ejecución presupuestal en PREDIS, TREASURY y el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, como se relaciona a continuación:

Tabla No 7- Contratos Oficina Asesora Comunicación y Prensa – Vigencia 2024 y primer trimestre vigencia 2025.

Vigencia	Proyecto	Modalidad	Tipo de gasto	Tipología contractual	No. de contrato por tipología.	Valor total del contrato por tipología
2024	N/A: Contratos que no están asociados a ningún proyecto.	Contratación directa	Funcionamiento	Servicios profesionales	3	103.800.000
				Apoyo a la gestión.	1	50.600.000
Subtotal					4	154.400.000
Primer trimestre vigencia 2025	N/A: Contratos que no están asociados a ningún proyecto.	Contratación directa	Funcionamiento	Apoyo a la gestión	1	28.000.000
				Servicios profesionales	3	96.400.000
Subtotal					4	125.200.000
Total					8	279.600.000

Fuente: PREDIS, TREASURY - SECOP II - Elaboración propia.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 12 de 46

Gráfica No.5 Presupuesto asociado al proceso/subproceso.



Fuente: PREDIS - TREASURY-. Elaboración propia

Del presupuesto comprometido, el 7.37% que corresponde a la vigencia 2024 y el 8.95% al primer trimestre de la vigencia 2025, fueron ejecutados mediante contratación directa, bajo la tipología de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en el marco del proceso/subproceso objeto de auditoría.

Del universo contractual descrito anteriormente, se seleccionó el 100%, para un total ocho (8) contratos por valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$279.600.000)**, así:


Tabla No. 8 Contratos evaluados, vigencia 2024 y primer trimestre vigencia 2025.

Contratos evaluados, vigencia 2024
CD-OACP-0192-2024
CD-OACP-0996-2024(2)
CD-OACP-6536-2024
CD-OACP-0542-2024
Contratos evaluados, primer trimestre vigencia 2025
CD-OACP-2181-2025
CD-OACP-0729-2025
CD-OACP-0468-2025
CD-OACP-1007-2025

Fuente: PREDIS, TREASURY - SECOP II. Elaboración propia

Atendiendo el memorando de asignación de la auditoría, en los contratos se evaluaron los siguientes aspectos:

- Ejecución de las obligaciones conforme a lo previsto en el contrato y a los plazos establecidos.
- Liquidación del contrato de conformidad con el ordenamiento jurídico.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 13 de 46

- Coherencia de la información suministrada por la unidad auditada con la registrada en el SECOP II, PREDIS, TREASURY y SIA OBSERVA.

La evaluación se fundamentó principalmente en las Leyes 80 de 1993, 1174 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto Distrital 1592 de 2013 (Manual de contratación) y la Política de compras y contratación pública de la Segunda Dimensión del MIPG.

2.5 SISTEMAS DE INFORMACIÓN:

El área evaluada no dispone de sistemas de información específicos para respaldar el proceso de comunicación organizacional, en particular el subproceso de gestión de la comunicación interna. Cuenta si, con los equipos de cómputo y periféricos que se detallan a continuación:

Tabla No. 9 – Inventario de equipos de cómputo y periféricos.

ítem	Inventario de Equipos de Cómputo y Periféricos	Número de dispositivos
1	Comodato:	6
2	Propios de la entidad:	4
3	Tablet(s):	0
4	Portátiles:	1
5	Impresora(s)/Scanner:	1
6	Videobeam:	0
	Total	12

Fuente: Elaboración propia.


De estos equipos, solo uno (1) se encuentra asignado al subproceso objeto de la auditoría, evaluándose en consecuencia los controles asociados a este y el cumplimiento de las políticas de seguridad y privacidad de la información:

Para ello, se aplicó el cuestionario contemplado en el formato ECGEI-F014, enviado a la Unidad Auditada mediante el oficio AMC-OFI-0141166-2025 de 09/09/2025, quien extendió la correspondiente respuesta con el oficio AMC-OFI-0144860-2025 de 15/09/2025.

El cuestionario se elaboró con base en las siguientes disposiciones:

- Anexo 1 de la Resolución 500 de 2021.
- Manual Operativo de MIPG versión 5 DAFP en la Política de Seguridad Digital de la tercera Dimensión.
- Manual de Políticas de Seguridad Digital versión 2 de la Alcaldía Mayor de Cartagena.
- Instructivo para la definición de roles y responsabilidades del modelo de seguridad y privacidad de la información con código GTIGPS01-I002.
- Política de seguridad digital Alcaldía Mayor de Cartagena.

El Manual de Políticas de Seguridad Digital versión 2 de la Alcaldía Mayor de Cartagena, contempla trece (13) dominios (del 6 al 17), de los cuales se evaluó una muestra de siete

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 14 de 46

(7), que corresponden al cincuenta y cuatro por ciento (54%) del total, como quiera que se relacionan con el proceso/subproceso que nos ocupa.


Lo anterior, se detalla en la siguiente tabla:

Tabla No. 10 Dominios evaluados

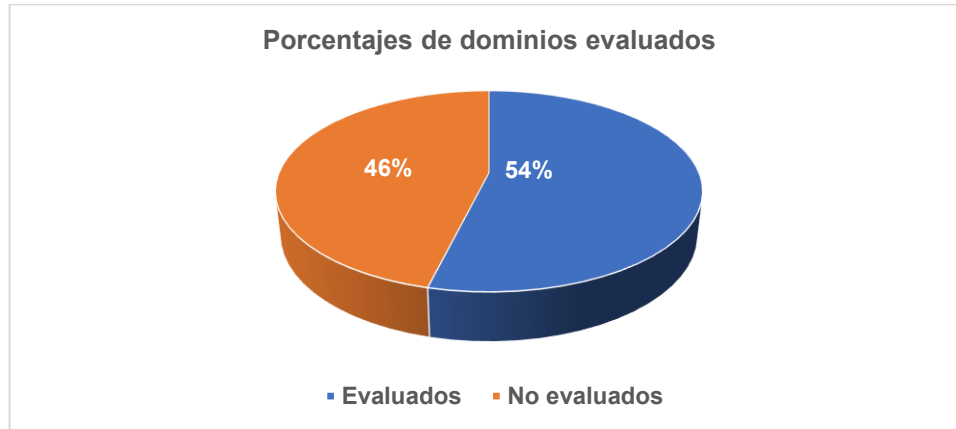
IT	Descripción del dominio	Evaluado
1	Dominio 6: Organización de la seguridad de la información.	Si
2	Dominio 7: Seguridad de los recursos humanos.	Si
3	Dominio 8: Gestión de activos. 6.4.2 Propiedad de los activos. 6.4.3 Devolución de activos. 6.4.8 Disposición de los medios.	Si
4	Dominio 9: Control de acceso. 6.5.1 Control de acceso con usuario y contraseña. 6.5.2 Suministro del control de acceso. 6.5.3 Gestión de Contraseñas.	Si
5	Dominio 10: Criptografía.	No
6	Dominio 11: Seguridad física y del entorno. 6.7.6 Retiro de Equipos de Activos.	Si
7	Dominio 12: Seguridad de las operaciones. 6.8.4 Control contra códigos maliciosos.	Si
8	Dominio 13: Seguridad de las comunicaciones. 6.9.6 Mensajería electrónica. 6.9.9 Política de disponibilidad del servicio e información.	Si
9	Dominio 14: Adquisición, desarrollo y mantenimiento de sistemas.	No
10	Dominio 15: Relación con los proveedores.	No
11	Dominio 16: Gestión de incidentes de seguridad de la información.	No
12	Dominio 17: Aspectos de seguridad de la información de la gestión de continuidad de negocio.	No
13	Dominio 18: Cumplimiento.	No

Fuente: Elaboración propia.

El porcentaje de dominios evaluados se ilustra en la siguiente gráfica:

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 15 de 46

Gráfica No. 6- Dominios evaluados.



Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a servicios de computación en la Nube, la unidad auditada utiliza los siguientes servicios:


- SharePoint
- Microsoft Teams
- Microsoft 365
- Outlook
- SIGOB web

2.6 DIMENSIONES DE MIPG Y SUS POLÍTICAS RELACIONADAS:

La evaluación de este criterio fue transversal en todos los aspectos generales de la auditoría; se tuvo en cuenta la operación de MIPG a través de las siete dimensiones que agrupan las políticas de gestión y desempeño institucional para concentrar buenas prácticas en el proceso con el fin de obtener resultados de gran impacto. Se verificó, además, el cumplimiento de roles y responsabilidades para la gestión del riesgo y el diseño de controles, aspectos claves para el Sistema de Control Interno (SCI) y la adecuada implementación de la Política de Administración del Riesgo Distrital Vr. 3.

La evaluación se fundamentó en las siguientes fuentes:

- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión del consejo para la gestión y desempeño institucional versión 5.
- Política de Administración de riesgos de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, agosto 2023 versión 3vr 3.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 16 de 46

3. OBSERVACIONES.

3.1 ASPECTOS GENERALES:

El equipo evaluador formuló veintisiete (27) observaciones, comunicadas al líder del proceso mediante los oficios relacionados en el numeral 2, y a la segunda línea de defensa (Secretaría de Planeación y Oficina Asesora de Informática) a través de los oficios AMC-OFI-0132251-2025 y AMC-OFI-0147930-2025, respectivamente, con el objeto de que se pronunciaran desvirtuándolas con las evidencias y argumentos correspondientes o, en su defecto, aceptándolas.

Las respuestas y evidencias fueron debidamente revisadas y analizadas, cuyos fundamentos se encuentran detallados en las matrices de fijación o levantamiento de observaciones (Ver Matriz de Fijación y/o levantamiento de observaciones), concretándose los siguientes resultados:

Tabla No. 11 - Fijación y/o levantamiento de observaciones

Criterios de evaluación	Número de observaciones formuladas	Número de observaciones levantadas
Gestión por procesos	11	1
Gestión del Riesgo	1	-
Ciclo contractual	7	-
Sistemas de información	8	-
Subtotal	27	1
Total de observaciones fijadas y sujetas a plan de mejoramiento para la Oficina Asesora de Comunicación y Prensa	26	
Observaciones comunicadas a la Oficina Asesora de Informática	9	2
Total de observaciones fijadas y sujetas a plan de mejoramiento para la Oficina Asesora de Informática	7	
Observaciones comunicadas a la Secretaría de Planeación	4	4
Total de observaciones fijadas y sujetas a plan de mejoramiento para la Secretaría de Planeación	4	


Fuente: Elaboración propia

Conforme a lo anterior, se fijaron veintiséis (26) observaciones, distribuidas por criterio evaluado, así:

3.2 OBSERVACIONES FIJADAS:

3.2.1 GESTIÓN POR PROCESOS:


1. La Oficina Asesora de Comunicación y Prensa, no cuenta con la caracterización de ciudadanía y grupos de valor del proceso Comunicación organizacional; el líder suministró como evidencia un Informe de caracterización de ciudadanía y grupos

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 17 de 46

de valor de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, resultado de una prueba piloto realizada en el mes de septiembre de 2024, que muestra el ejercicio de caracterización de manera general de los usuarios y grupos de valor de la entidad, en lugar de la caracterización del proceso auditado en la que se especifique cuáles son los usuarios de valor y los grupos de interés en la Comunicación organizacional, para identificar las necesidades de la comunicación interna y establecer acciones y estrategias que faciliten la interacción entre los demás procesos, servidores públicos y colaboradores de la entidad, incumpliendo el numeral 1.4 de la Guía de caracterización de ciudadanía y grupos de valor, versión 5 del Departamento Administrativo de la Función Pública, que establece “...las entidades deben caracterizar a la ciudadanía y sus grupos de valor por lo menos una vez al año o cada vez que la entidad lo requiera...”, las políticas de Planeación institucional en cuanto a “...Es necesario caracterizar, a qué grupo de ciudadanos debe dirigir sus productos y servicios (grupos de valor) y para qué lo debe hacer, es decir, cuáles son los derechos que se deben garantizar, qué necesidades se deben satisfacer, qué problemas se deben solucionar y qué información que debe suministrar. De la misma forma debe ocurrir con los ciudadanos y organizaciones sociales que por su actividad, son afectados o tienen interés de participar en la gestión de la entidad...” y de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, ítem “Trabajar por procesos” / aspecto “...Identificar los procesos necesarios para la prestación del servicio y la adecuada gestión, a partir de las necesidades y expectativas de los grupos de valor...” (Dimensión de Direccionamiento Estratégico y de Planeación), posiblemente por inexistencia de controles tendientes a garantizar el cumplimiento de los lineamientos mencionados, dificultando la definición de la oferta institucional y que la operación se oriente hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas reales de los usuarios.

Evidencia: Informe de caracterización de ciudadanía y grupos de valor de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias – prueba piloto, suministrado mediante Oficio AMC-OFI- 0110697-2025.

2. El análisis del entorno y de las capacidades internas suministrado por el líder del proceso a través de una matriz DOFA, no son suficientes para garantizar una adecuada planeación estratégica, ya que solo se limitaron a identificar los factores internos (debilidades y fortalezas) y externos (oportunidades y amenazas) como descripción de la situación, sin evidenciar el “cruce o interacción” de estos factores para generar un diagnóstico y convertir esta información en estrategias integradas que permitan priorizar acciones, medir impactos, identificar riesgos y generar planes concretos, medibles y sostenibles, incumpliendo los numerales 2.2, 2.2.2 de la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG y la política de Planeación institucional en su segundo lineamiento general “...adelantar un diagnóstico de capacidades y entornos (...) Siempre se da

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 18 de 46

a partir de un análisis interno y autocrítico de toda la institucionalidad involucrada, para luego plantear una situación actual desde distintos puntos de vista, identificando en ella tanto problemáticas por resolver, como alternativas con el fin de mejorar su desempeño y fortalecer sus capacidades organizacionales para la entrega de productos y servicios públicos...” , posiblemente por desconocimiento de los lineamientos técnicos descritos o inexistencia de controles para garantizar su adecuada implementación, afectando la planeación institucional y la óptima distribución de los recursos para asegurar el cumplimiento adecuado de su gestión.

Evidencia: Matriz DOFA suministrada mediante Oficio AMC-OFI-0110697-2025.

3. El mapa mental del macroproceso Comunicación Pública suministrado por el líder del proceso presenta diferencias con el publicado en la página del micrositio de la Alcaldía, en los siguientes aspectos:


Aspectos	Mapa mental suministrado por el líder del proceso	Mapa mental cargado en el micrositio
Nombre del macroproceso	Comunicación pública	Gestión Administrativa
Proceso/subproceso	MECI/Calidad	Calidad/ control de documentos de gestión
Código	GAMMCAD01-F003	GADCA01-F002
Versión	2	3
Fecha de actualización del formato	1 de octubre de 2014	15 de febrero de 2022
Fecha del último control de cambios	7 de julio de 2025	11 de octubre de 2022

Adicionalmente, presenta debilidades en la denominación de los macroprocesos, procesos y subprocesos, incumpliendo las políticas de:

- Gestión documental en cuanto a “...Comprende el diseño e implementación de los procesos de la gestión documental a través de actividades relacionadas con la información y la documentación institucional para que sea recuperable para uso de la administración en el servicio al ciudadano y fuente de la historia...”.
- Fortalecimiento organizacional y simplificación de proceso, aspecto “Trabajar por procesos” en lo referente a “...Identificar los procesos necesarios para la prestación del servicio y la adecuada gestión...” posiblemente por ausencia de controles para la adecuada administración de documentos, dificultando el acceso a la información confiable, la preservación del conocimiento y el cumplimiento del propósito del micrositio MIPG.

Evidencia: Mapa mental suministrado mediante Oficio AMC-OFI-0110697-2025 y pagina del micrositio.

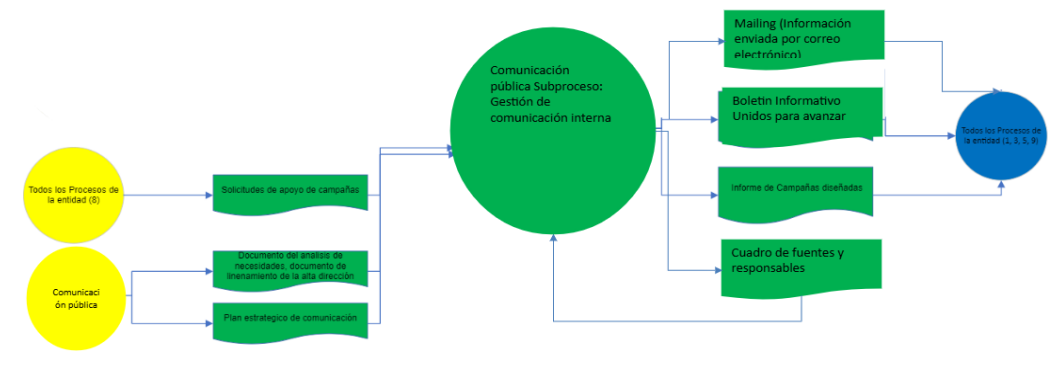
4. Existe un inadecuado diseño del mapeo de interrelación de procesos por las

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 19 de 46

siguientes razones: (Ver imagen 1)

- Se identificó y se graficó el Macroproceso de Comunicación pública y el subproceso “Gestión de la comunicación interna” dentro del diagrama como elemento eje, cuando solo se deben graficar los procesos, en este caso “Comunicación Organizacional”.
- En el despliegue de procesos interrelacionados en el eje, indican todos los procesos de la entidad y expresan cuantitativamente solo ocho (8).
- En el despliegue de los procesos interrelacionados en el eje, se graficó nuevamente el macroproceso de comunicación pública.


Imagen 1:



Lo anterior, dificulta establecer la relación de precedencias y la identificación de entradas y salidas, incumpliendo lo establecido en el numeral 3.4. de la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y la política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos (tercera dimensión del MIPG), referente a: “ ...promueve determinar claramente la(s) cadena(s) de entrega (actuales mapas de procesos) más adecuada(s) para generar los resultados previstos en el Direccionamiento Estratégico y Planeación (...) Los procesos, entendidos como la secuencia ordenada de actividades, interrelacionadas, para crear valor... ”, posiblemente por debilidades en los controles para garantizar la aplicación de los lineamientos descritos, dificultando establecer la relación secuencial entre sus actividades y por consiguiente una adecuada gestión por proceso.

Evidencia: caracterización suministrada mediante Oficio AMC-OFI-0110697-2025.

5. El objetivo del subproceso “Gestión de la comunicación interna” registrado en la caracterización del proceso Comunicación organizacional suministrado por el líder del proceso, difiere del objetivo registrado en la caracterización publicada en el micrositio, como se muestra a continuación:

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 20 de 46

Objetivo del subproceso	
Caracterización suministrada por el líder	Caracterización publicada en el micrositio
Realizar productos comunicacionales permanentemente para promover la cultura organizacional, mejorar la comunicación entre los servidores públicos, fortalecer su sentido de pertenencia y alinear sus actitudes para lograr los objetivos y metas institucionales que se medirán a través de la visualización de los mismos	Realizar acciones de manera permanente con el objetivo de promover la cultura organizacional, mejorar la comunicación entre los servidores públicos, fortalecer su sentido de pertenencia y alinear sus actitudes hacia el logro de los objetivos y metas institucionales.


Lo anterior desconoce la política de Gestión documental en cuanto al lineamiento “ ...Comprende el diseño e implementación de los procesos de la gestión documental a través de actividades relacionadas con la información y la documentación institucional para que sea recuperable para uso de la administración en el servicio al ciudadano y fuente de la historia...”, posiblemente por ausencia de controles para la adecuada administración y actualización de documentos, generando confusión en la finalidad y proyección real del subproceso, la preservación del conocimiento y el cumplimiento del propósito del micrositio MIPG.

Evidencia: caracterización suministrada por el líder mediante Oficio AMC-OFI-0110697- 2025 y página web del micrositio.

- El objetivo del subproceso “ Comunicación interna” descrito en la caracterización suministrada por el líder del proceso, carece de las características o criterios SMART “ medible (cuanto) y Alcanzable (Realista)” , contrariando lo establecido en los numerales 2.3.4 y 3.5.1 de la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) Vr 1, así como los lineamientos de la política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos (tercera dimensión de MIPG), referente a “ ...definir los objetivos de cada uno de los procesos...” , posiblemente por deficiencia o inexistencia de controles que garanticen el cumplimiento de los lineamientos técnicos, impactando negativamente la efectividad de los objetivos para lograr la finalidad del subproceso.

Evidencia: caracterización suministrada por el líder mediante Oficio AMC-OFI-0110697- 2025 y página web del micrositio.

- El macroproceso de Comunicación Pública se identificó erróneamente como proveedor en la caracterización del proceso, teniendo en cuenta que no es un actor que genere entradas, sino el conjunto de actores (procesos y subprocesos) que a través de sus interrelaciones, hacen que la gestión de la entidad funcione, incumpliendo los numerales 3.6 y 3.6.1 de la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) Vr 1, y la política de

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 21 de 46

Planeación institucional, en cuanto a: "... Levantar la información necesaria para la identificación y caracterización de los grupos de valor, ciudadanía y organizaciones interesadas y el conocimiento de sus necesidades, detectando si ya cuenta con dicha información y en qué fuentes se encuentra, o de ser necesario, definir procedimientos y herramientas para su obtención..." posiblemente por debilidades en el ejercicio de caracterización de los usuarios y grupos de valor, lo que podría afectar el adecuado desarrollo de las actividades establecidas.

Evidencia: Caracterización del macroproceso.

8. La Oficina Asesora de Comunicación y Prensa como primera línea de defensa presentó las siguientes debilidades en la estructuración de su procedimiento "Gestión de la comunicación interna":


- En el alcance no se declaró la pertinencia, porque no se dio respuesta a los interrogantes: "aplica a", "cuándo" y "cómo".
- Se excluyeron del ítem 6 "descripción de tareas", los actores (secretarios distritales o jefes de departamentos) y sus funciones "...Garantizar que la información enviada para publicar sea veraz y correcta..." y "...Verificar que la publicación cumpla con lo estipulado en la solicitud...".

Lo anterior incumple lo estipulado en el numeral 4.1.-documentación de procedimientos, de la Guía para la gestión por procesos en el marco Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y los lineamientos de la política de fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, ítem "Trabajar por procesos", posiblemente por ausencia o debilidades en los controles que garanticen su adecuada implementación, lo que puede generar que no se responda a una necesidad real, incrementando el riesgo de tener procesos innecesarios que no aporten valor y, dificultando el cumplimiento de las tareas estipuladas y generando debilidades en la rendición de cuentas.

Evidencia: Procedimiento de Comunicación interna suministrado mediante Oficio AMC-OFI- 0110697-2025.

9. El indicador "Número de visitas alcanzadas del boletín interno en la sede electrónica de la Alcaldía", es insuficiente para medir el fortalecimiento del sentido de pertenencia, el trabajo en equipo y la interlocución de los servidores públicos y colaboradores, señalado en el objetivo del subproceso "Comunicación interna", como quiera que solo permite medir el consumo del contenido y no el impacto o la adherencia de este, vulnerando lo establecido en:

- El numeral 5.1. "Establecer las definiciones estratégicas como referente para la medición (...) objetivos estratégicos" de la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión, versión 4.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 22 de 46

- La política de fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos ítem "Trabajar por procesos".
- La política de Planeación institucional en cuanto a " ... Tener claro los objetivos (...) para identificar los aspectos prioritarios a ser susceptibles de medición..."


Lo anterior originado por debilidades en el ejercicio de las responsabilidades a cargo de la primera línea de defensa (Oficina Asesora de Comunicación y Prensa) y en la falta de acompañamiento de la segunda línea (Secretaría de Planeación) durante la etapa de planeación del subproceso, lo que podría generar que los esfuerzos se concentren en medir aspectos que no aportan al cumplimiento de la estrategia, lo que desvía recursos y tiempo.

Evidencia: Caracterización del proceso Comunicación Organizacional, Matriz de indicadores suministrado mediante Oficio AMC-OFI-0110697-2025.

10. La Oficina Asesora de Comunicación y Prensa como primera línea de defensa, presentó debilidades en la planeación de la comunicación interna por el uso de un canal no institucional (WhatsApp) para la aprobación de publicaciones oficiales, vulnerando lo establecido en la segunda política del Plan Estratégico de Comunicación (PEC) y el numeral 6.9.6 " mensajería electrónica" referente a: " ...Se debe cumplir con una aprobación y una cuenta institucional antes de usar servicios públicos externos como mensajería instantánea, redes sociales o intercambio de información..." del Manual de política de seguridad digital del Distrito, probablemente por desconocimiento de los lineamientos de documentos y manuales referidos, dificultando el seguimiento, la trazabilidad y la justificación de las decisiones de aprobación y generando eventuales riesgos como pérdida de información y la interrupción de procesos en caso del retiro de un funcionario o contratista, ya que no queda un registro formal de las aprobaciones realizadas.

Evidencia: Entrevista con el personal de la OACP, capturas de pantalla o evidencia visual de los grupos de WhatsApp utilizados para las aprobaciones y grupos de WhatsApp, gestionados a través de teléfonos personales de los funcionarios y contratistas, para la aprobación final de publicaciones oficiales.

11. La Oficina Asesora de Comunicaciones y Prensa, como primera línea de defensa, presentó las siguientes debilidades en el 100% de los controles diseñados para abordar el riesgo identificado en el subproceso de comunicación interna:

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 23 de 46


Riesgo	Control	Debilidades
Posibilidad de pérdida Reputacional por la desinformación de servidores públicos y contratistas debido a la desarticulación de las dependencias que manejan información de carácter interno con el subproceso de Comunicación interna de la Oficina asesora de comunicación y prensa	Líder del subproceso de comunicación interna solicita en el grupo de periodistas del Distrito, la información a publicar en el Informativo de manera quincenal. Una vez se recibe la información es diagramada por el diseñador gráfico de la oficina. Finalmente, el informativo pasa por una revisión final y una vez es aprobado se envía sticker de aprobación y se monta en el sitio web.	No cuentan con un propósito claro que indique para qué se realiza, ni conllevan a la prevención de las causas que generan el riesgo. Las acciones “solicita” y “comparte” corresponden a actividades y no a controles que por sí solos prevengan, verifiquen, validen, comparen, revisen, cotejen o detecten las causas que puedan dar origen al riesgo.
	Líder del subproceso de comunicación interna comparte el boletín informativo de manera quincenal a través del correo de comunicaciones y grupos internos de WhatsApp de la Alcaldía.	
	Líder del subproceso de comunicación interna realiza seguimiento del número de visitas recibidas en el link del informativo de manera quincenal, en aras de verificar el alcance de la información.	No cuenta con un propósito claro que indique para qué se realiza, ni conlleva a la prevención de las causas que generan el riesgo

Lo anterior, vulnera los numerales 3.2.2.1- Estructura para la descripción del control, de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Vr. 6 del DAFP y 8.1.2.2.2 de la Política de Administración de Riesgos de la Alcaldía Mayor, Vr. 3, las políticas de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos- lineamiento “Trabajar por procesos” en cuanto a “...Identificar los riesgos del proceso, así como establecer los controles correspondientes...” y Control Interno, en el componente “Evaluación de Riesgos” del Modelo Estándar de Control Interno (MECI); posiblemente por desconocimiento de la referida de Guía para implementar los elementos requeridos en la adecuada estructuración de los controles, lo que podría generar una mayor exposición del proceso en la materialización de los riesgos, afectando la consecución de los objetivos institucionales.

Evidencia: Matriz de riesgos de gestión suministrada mediante oficio AMC-OFI-0110697-2025.

3.2.2 CICLO CONTRATACIÓN:

- Se evidenció que el normograma del proceso “comunicación estratégica/comunicación organizacional/gestión de la comunicación institucional”, como se observa en la siguiente tabla, no está actualizado, como quiera que algunas normas están derogadas, modificadas, adicionadas y declaradas inexequibles, incumpléndose las políticas de mejora normativa (tercera dimensión de MIPG) referente a “...establecer el análisis de impacto normativo ex ante, para mejorar la calidad de la nueva regulación; adoptar buenas prácticas de revisión y simplificación de la regulación existente...” y de planeación institucional (segunda dimensión de MIPG) referente a “...Revisar la normativa que le es propia a la

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 24 de 46

entidad, desde su acto de creación hasta las normas más recientes en las que se le asignan competencias y funciones...”, posiblemente por debilidades en el seguimiento para determinar la necesidad y pertinencia de la actualización, lo que puede generar incumplimientos normativos:

Proceso	Norma	Observación
Comunicación organizacional	Ley 1341 de 2009	Modificada por la Ley 1978 de 2019 y el Decreto 4829 de 2010, ley 2108 de 2021.
	Ley 182 de 1995	Derogada por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007
	Ley 527 de 1999	Desarrollado por el Decreto 4487 de 2009 - Reglamentado parcialmente por el Decreto 1747 de 2000.
	Ley 51 de 1975	Declarada Inexequible mediante la sentencia de la Corte Constitucional C-087 de 1998.
	Ley 44 de 1993	Modificada por la Ley 1915 de 2018


Evidencia: Normograma del proceso.

13. Se observó en los procesos contractuales relacionados seguidamente, que los contratistas adjuntaron copia de contratos suscritos o certificados que no contienen el tiempo mínimo de servicio y la relación de las funciones y/o obligaciones desempeñadas para acreditar la experiencia profesional, incumpliendo el artículo 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015, por posible desconocimiento de la norma y debilidades en los controles de la etapa precontractual que conlleva a que la experiencia del contratista no se encuentre debidamente acreditada, afectando eventualmente la transparencia de la gestión contractual y la finalidad del contrato:

CD-OACP-0192-2024
CD-OACP-0996-2024
CD-OACP-6536-2024
CD-OACP-0542-2024
CD-OACP-2181-2025
CD-OACP-0729-2025
CD-OACP-0468-2025
CD-OACP-1007-2025

Evidencia: Hojas de vida publicadas en el SECOP II.

14. En los documentos precontractuales del proceso CD-OACP-1007-2025, se evidenció que en el RUT se contempló una actividad económica que dista de la formación profesional de contratista y del servicio a prestar, según lo dispuesto en

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 25 de 46

la Resolución 00114 de diciembre 2020 y 005 de enero de 2021 de la DIAN y el numeral 8 del documento *denominado “...Listado de la documentación necesaria para celebrar contratos de prestación de servicios en la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias...”* expedido por la Dirección Administrativa de Talento Humano, posiblemente por debilidades en los controles relacionados con la verificación de los documentos requeridos para la celebración del contrato, así como, por desconocimiento de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIU), lo que eventualmente podría afectar la transparencia de la ejecución contractual y la finalidad del contrato.


Evidencia: Hoja de vida publicada en el SECOP II.

- Se evidenció que en los contratos electrónicos de los procesos CD-OACP-0996-2024, CD-OACP-6536-2024, CD-OACP-2181-2025 y CD-OACP-1007-2025, no se publicó el certificado de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales – ARL, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 0723 de 2013, y la política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, en su objetivo “...garantizar el ejercicio del derecho fundamental de acceder a la información pública a los ciudadanos y responderles de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y gratuita a sus solicitudes de acceso a la información pública...”, posiblemente por debilidades en los controles de la etapa de ejecución, impidiendo determinar la afiliación del contratista a la aseguradora de riesgos.

Evidencia: Contratos electrónicos SECOP II.

- No fueron publicados en la plataforma transaccional SECOP II los documentos que se relacionan a continuación, incumpliendo lo dispuesto en los artículos 24, numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, 83 de la Ley 1474 de 2011, así como los lineamientos de las Políticas de compras y contratación pública (2a dimensión de MIPG) referente a “...Emplear la plataforma transaccional SECOP II para facilitar la celeridad, economía y simplicidad en las actuaciones administrativas...” y Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, en su objetivo “...*garantizar el ejercicio del derecho fundamental de acceder a la información pública a los ciudadanos y responderles de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y gratuita a sus solicitudes de acceso a la información pública...*” y control interno (7a dimensión de MIPG) en cuanto a las responsabilidades de la segunda línea de defensa, posiblemente por debilidades en los controles asociados a la etapa de ejecución contractual y la supervisión, conllevando a que se le restrinja a la ciudadanía y a los órganos de control el acceso a la información en tiempo real y en línea:

NUMERO DEL CONTRATO	DOCUMENTO NO VISUALIZADO EN SECOP II
CD-OACP-0192-2024	- Soportes de ejecución contractual.


	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 26 de 46

CD-OACP-0996-2024	<ul style="list-style-type: none"> - Informes de supervisión, certificados de supervisión y soportes de pago de las cuentas 1,3 y 4. - Soportes de pago cuentas 2,5 y 6.
CD-OACP-6536-2024	<ul style="list-style-type: none"> - Informes de supervisión 1 y 2. - Certificados de supervisión y soportes de pago de las cuentas 1, 2 y 3.
CD-OACP-0542-2024	<ul style="list-style-type: none"> - Soportes de ejecución contractual.
CD-OACP-2181-2025	<ul style="list-style-type: none"> - Informes de supervisión, certificados de supervisión y soportes de pago de las cuentas 1 y 2.
CD-OACP-0729-2025	<ul style="list-style-type: none"> - Informes de supervisión, certificados de supervisión y soportes de pago de las cuentas 2,3, 4, y 5.
CD-OACP-0468-2025	<ul style="list-style-type: none"> - Informes de supervisión, certificados de supervisión y soportes de pago de las cuentas 2,3, y 4.
CD-OACP-1007-2025	<ul style="list-style-type: none"> - Informes de supervisión, certificados de supervisión y soportes de pago de las cuentas 1,2,3 y 4.

Evidencia: Publicación de los procesos en SECOP II.

17. En la plataforma SECOP II, se observó que las facturas de los contratos relacionados en la siguiente tabla, no se encuentran en estado “ pagadas ” , aun cuando en PREDIS y TREASURY se registraron como pagadas, incumpliendo los artículos 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, 24 de la Ley 80 de 1993 y 83 de la Ley 1474 de 2011, así como la política de Compras y contratación pública, lineamiento: “ *...la entidad estatal debe adelantar la contratación del proveedor del bien, servicio u obra de conformidad con la normativa aplicable y buscando siempre la mayor transparencia posible en todas las actuaciones relacionadas...* ” y Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, en su objetivo “ *...garantizar el ejercicio del derecho fundamental de acceder a la información pública a los ciudadanos y responderles de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y gratuita a sus solicitudes de acceso a la información pública...* ”, por debilidades en los controles asociados a la supervisión y gestión documental, lo que impide determinar el estado real de la ejecución contractual:

Número del Contrato	No. de la factura sin soporte de pago en SECOP II y pagado en PREDIS	Valor asignado al contrato	Valor girado en PREDIS
CD-OACP-0192-2024	1 a la 11	\$66.000.000	\$66.000.000
CD-OACP-0996-2024	1,3 y 4	\$24.000.000	\$24.000.000
CD-OACP-6536-2024	1, 2 y 3	\$12.000.000	\$12.000.000

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 27 de 46

CD-OACP-0542-2024	1 a la 11	\$50.600.000	\$50.600.000
CD-OACP-2181-2025	1 y 2	\$12.000.000	\$8.000.000
CD-OACP-0729-2025	2, 3, 4 y 5.	\$ 28.800.000	\$19.200.000
CD-OACP-0468-2025	2,3,4.	\$50.800.000	\$25.400.000
CD-OACP-1007-2025	1,2,3 y 4	\$33.600.000	\$16.800.000

Evidencia: Facturas del contrato publicadas en SECOP II.


18. En la plataforma SECOP II, se observó que las facturas de los contratos relacionados en la siguiente tabla, se encuentran en estado “ rechazado” , aun cuando en PREDIS y TREASURY se registraron como pagadas, incumpliendo los artículos 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, 24 de la Ley 80 de 1993 y 83 de la Ley 1474 de 2011, así como la política de Compras y contratación pública, lineamiento: “ ...*la entidad estatal debe adelantar la contratación del proveedor del bien, servicio u obra de conformidad con la normativa aplicable y buscando siempre la mayor transparencia posible en todas las actuaciones relacionadas...* ” y Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, en su objetivo “ ...*garantizar el ejercicio del derecho fundamental de acceder a la información pública a los ciudadanos y responderles de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y gratuita a sus solicitudes de acceso a la información pública...* ” por debilidades en los controles asociados a la supervisión y gestión documental, afectando la imagen institucional:

Número del Contrato	No. de la factura con estado rechazado en SECOP II y pagado en PREDIS	Valor asignado al contrato	Valor girado en PREDIS
CD-OACP-0996-2024	2,5 y 6	\$24.000.000	\$24.000.0000
CD-OACP-0729-2025	1	\$ 28.800.000	\$19.200.000
CD-OACP-0468-2025	1	\$50.800.000	\$25.400.000

Evidencia: Facturas del contrato publicadas en SECOP II.

3.2.3 SISTEMA DE INFORMACIÓN:

19. No se evidenció el diligenciamiento del formato GTIGPS01-F007 – “ Inventario y Clasificación de Activos de Información” por parte de la Oficina Asesora de Comunicación y Prensa, incumpliendo lo establecido en el oficio AMC-OFI-0088312- 2024 de la Oficina Asesora de Informática y la Política de Seguridad digital del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG Versión 5 y el componente técnico de MINTIC - Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), posiblemente por debilidades en el seguimiento y control de los requerimientos institucionales por parte del líder del proceso y la Oficina Asesora

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 28 de 46

de Informática como segunda línea de defensa, afectando la gestión de riesgos, la seguridad de la información, el cumplimiento normativo y la eficiencia operativa institucional.

Evidencia: Oficio AMC-OFI-0110697-2025.

20. La Oficina Asesora de Comunicación y Prensa no suministró evidencias de la implementación del formato GTIGPS02-F001 "*Solicitud de acceso a recursos digitales*", contrariando los numerales 6.5.1, 6.52, 6.53 del Dominio 9 "Control de Acceso" del Manual de Políticas de Seguridad Digital - versión 2, de la Alcaldía Mayor de Cartagena, por debilidades en los controles asociados en el trámite para la activación de usuarios y dominio (correo institucional y SIGOB) de los contratistas, así como, falta de supervisión de la segunda línea de defensa (Oficina Asesora Informática), lo que puede generar eventualmente la materialización de riesgos relacionados en el uso indebido de equipos y recursos tecnológicos institucionales y, a su vez, pérdida y/o sustracción de información.

Evidencia: Oficio AMC-OFI-0110697-2025.


21. La Oficina Asesora de Comunicación y Prensa, no cuenta con un Plan de recuperación de datos, incumpliendo lo establecido en el Manual de Políticas de Seguridad Digital, versión 2, de la Alcaldía Mayor de Cartagena, específicamente en su numeral 6.9.9 Política de disponibilidad del servicio e información, que señala "*...es responsabilidad de todas las Dependencias y oficinas establecer los planes de recuperación en los que se incluyan las necesidades de disponibilidad de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias...*", posiblemente por desconocimiento del lineamiento, lo que podría ocasionar eventualmente pérdida de información valiosa sin posibilidad de recuperación.

Las anteriores observaciones incumplen, además, el numeral 3.4.2 de la Política de Seguridad Digital de la tercera Dimensión "Gestión con valores para resultados" del Manual Operativo de MIPG versión 5, en lo referente a: "...Se fortalecen las capacidades de las múltiples partes interesadas para identificar, gestionar, tratar y mitigar los riesgos de seguridad digital en sus actividades socioeconómicas en el entorno digital, así como en la creación implementación de instrumentos de resiliencia, recuperación y respuesta nacional en un marco de cooperación, colaboración y asistencia..."

Evidencia: Oficio AMC-OFI-0110697-2025.

22. La Oficina de Comunicaciones y Prensa como primera línea de defensa no presentó evidencias que demuestren que haya identificado, valorado y tratado los riesgos inherentes a la seguridad de la información de sus activos, incumpliendo:

- Los controles A.8.1.2 Propiedad de los activos y A.8.1.3 Uso aceptable de los activos, del Anexo 1, de la Resolución 500 del 2021.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 29 de 46

- Los numerales 6.2, 6.3 y 6.4 de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Vr. 6, 2022, DAFP.
- El Numeral 3.1.7 del Modelo Nacional de Gestión de Riesgo de Seguridad de la Información en Entidades Públicas, Anexo técnico 4, 2021, DAFP.
- El Numeral 7.3.2 del Documento Maestro del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información MSPI, Vr. 4, 2021, MINTIC.
- El Numeral 8.3 de la Política de Administración del Riesgo, Vr. 3, 2023, de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias.
- El Numeral 6.10.1 del Manual de Política de Seguridad Digital, Vr. 2, 2023, de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias.
- El componente del MECI “Evaluación del riesgo” y el esquema de las líneas de defensa de la política y séptima dimensión Control interno.
- El instructivo para la gestión de riesgos de seguridad y privacidad de la información (GTIGPS01-I005), Vr. 1, 2023, de la Oficina Asesora de Informática.


Lo anterior, probablemente por la falta de aplicación de los lineamientos y metodologías institucionales para la gestión de riesgos de seguridad de la información, lo que ocasionaría pérdida de confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de la información, así como la continuidad de la operación del proceso.

Evidencia: Oficio AMC-OFI-0110697-2025.

23. El 100% de las actas del formato denominado “entrega de equipos de cómputo y periféricos - GTIGI04-F003”, suministradas como evidencias, se encuentran firmados solo por la jefe de la Oficina, haciendo falta los datos del funcionario o contratista que recibe. Adicionalmente, no se suministró el formato de devolución de equipos, incumpliendo:

- El control A.8.1.4 Devolución de los activos, del Anexo 1, de la Resolución 500 del 2021.
- El Procedimiento entrega de equipos de cómputo y periféricos con código GTIGI04-P003 y el procedimiento para devolución de equipos informáticos con código GTIGI04-P002.
- Los numerales 6.4.2, 6.4.3 y 6.4.8 del Manual de Política de Seguridad Digital, Vr. 2, 2023, de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias.

Lo anterior se origina posiblemente, por debilidades en los controles asociados al seguimiento y verificación por parte de la jefe de la Oficina Asesora de Prensa como primera línea en lo que respecta a la entrega y devolución física del activo,

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 30 de 46

lo que puede generar, eventualmente, la pérdida o sustracción de los equipos y de la información.

Evidencia: Oficio AMC-OFI-0144860-2025 - ECGEI-F014 Formato entrevista diligenciado.

24. El área reporta dos torres de CPU obsoletas que no cuentan con concepto técnico por parte de la Oficina Asesora de informática, así como tampoco, el formato GTIGI04-F002 Acta de baja de equipos y periféricos, contraviniendo lo establecido en:

- El control A.8.1.4 Devolución de los activos, del Anexo 1, de la Resolución 500 del 2021.
- El numeral 6.7.6 del Manual de Política de Seguridad Digital, Vr. 2, 2023, de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias.
- El procedimiento para la baja de activos informáticos código GTIGI04-P004.


Lo anterior por debilidades en los controles implementados por la primera línea de defensa para la evaluación, actualización y disposición de equipos tecnológicos obsoletos y/o en desuso, lo que podría afectar eventualmente, la eficiencia operativa, y, a su vez, impacta negativamente en el medio ambiente, debido al manejo inadecuado de residuos electrónicos (e-waste), por contener materiales tóxicos.

Evidencia: Oficio AMC-OFI-0144860-2025 - ECGEI-F014 Formato entrevista diligenciado.

25. El líder del proceso no suministró evidencias suficientes que den cuenta que todos los equipos de computados utilizados para la operatividad de la oficina, tengan antivirus instalado y actualizado, contraviniendo lo establecido en el numeral 6.8.4 Control contra códigos maliciosos, literales a, b y e del Manual de Política de Seguridad Digital, Vr. 2, 2023, de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias. Posiblemente por debilidades en los controles asociados al seguimiento por parte del líder de proceso en la revisión periódica que debe hacerse sobre los antivirus, lo que puede conllevar a que se materialicen riesgos relacionados con ataques e incidentes de seguridad.

Evidencia: Oficio AMC-OFI-0144860-2025 - ECGEI-F014 Formato entrevista diligenciado.

26. En las evidencias suministradas por el líder del proceso, se determinó el uso de correo electrónico personal (natalia.gomcar@gmail.com) para asuntos institucionales, incumpléndose:

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 31 de 46

- El control A.13.2.3 (Mensajería electrónica) del Anexo 1 de la Resolución 500 de 2021, que exige políticas y controles para el uso de servicios de mensajería electrónica.
- El numeral 6.9.6 del Manual de Política de Seguridad Digital (v.2, 2023), que prohíbe el uso de cuentas de correo personal para temas laborales.

Lo anterior obedece a posibles debilidades en los controles asociados al seguimiento y monitoreo de la primera línea de defensa, en lo que respecta al uso de los medios de comunicación institucionales por parte de los funcionarios y contratistas, lo que podría conllevar a que se materialicen riesgos asociados al desvío, pérdida y filtración de la información institucional, y a su vez, transgredir los principios de privacidad, confidencialidad e integridad de la información.

Adicionalmente, las anteriores observaciones incumplen el numeral 3.4.2 de la Política de Seguridad Digital de la tercera Dimensión “Gestión con valores para resultados” del Manual Operativo de MIPG versión 5 DAFP, que señala: “...Se fortalecen las capacidades de las múltiples partes interesadas para identificar, gestionar, tratar y mitigar los riesgos de seguridad digital en sus actividades socioeconómicas en el entorno digital, así como en la creación implementación de instrumentos de resiliencia, recuperación y respuesta nacional en un marco de cooperación, colaboración y asistencia...”, así como, las políticas de seguridad digital y control interno, y el componente del MECI “Actividades de control”, establecidas en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Vr. 6, 2024 - DAFP.

4. CONCLUSIONES:


Las veintiséis (26) observaciones, se distribuyeron por criterios evaluados, así:

Gráfica No. 7 Número de observaciones fijadas

Número de observaciones por aspecto evaluado



Fuente: Elaboración propia

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 32 de 46

El mayor número de observaciones correspondió a la gestión por procesos con una participación del 38%, por debilidades en la adecuada implementación de los lineamientos de la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en aspectos relacionados con la caracterización, análisis del entorno, procedimientos, indicadores y actividades claves de éxito, afectando la operatividad diaria y la mejora en el desempeño de la comunicación interna.


El criterio de sistemas de información se ubica en segundo lugar con ocho (8) observaciones que representan un 31% en el total, reflejando debilidades relacionadas con la adecuada implementación de los lineamientos y metodologías institucionales para la gestión adecuada de la seguridad y privacidad de la información; seguido de un 27% por debilidades en la publicación de la gestión contractual, lo que conlleva a que no se garanticen resultados satisfactorios en términos de eficacia, eficiencia, economía, publicidad y transparencia, y por último el 4% relacionado con debilidades en el diseño de los controles asociados al riesgo identificado, dificultando la administración adecuada de este, y exponiendo al proceso a la materialización de dicho riesgo.

4.1 GESTIÓN POR PROCESOS:

- El proceso comunicación organizacional no cuenta con la caracterización de ciudadanía y grupos de valor, lo que podría impedir que la operatividad de sus actividades se oriente hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas reales de los usuarios y clientes, en este caso los internos.
- El análisis del entorno y de capacidades internas del proceso objeto de evaluación no es suficiente para garantizar una adecuada planeación estratégica que permita generar un diagnóstico que facilite el diseño de estrategias para priorizar acciones, medir impactos e identificar riesgos.
- El mapa mental del macroproceso de comunicación pública presentó debilidades en la denominación de macroprocesos, procesos y subprocesos.
- El proceso auditado presentó un inadecuado diseño del mapeo de interrelación, generando dificultades para establecer la adecuada relación de precedencia y consecuentemente la eficiencia de la operación de los procesos.
- La caracterización del proceso evaluado presentó debilidades en el objetivo establecido para el subproceso “Comunicación interna”, teniendo en cuenta que carece de características SMART, medible y alcanzable; además se identificó erróneamente el macroproceso de comunicación pública como proveedor.
- El procedimiento “Gestión de la comunicación interna” presentó debilidades en su estructuración, con relación al alcance y a la descripción de tareas.
- El indicador establecido para la medición de la comunicación interna es insuficiente para medir el desempeño del objetivo del subproceso

4.2 GESTIÓN DEL RIESGO:

- El 100% de los controles diseñados para abordar el riesgo identificado en el subproceso “Comunicación interna”, presentaron debilidades en su propósito y, en la utilización de verbos “acciones” que corresponden a “actividades” y no a controles

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 33 de 46

que por si solo prevengan, verifiquen o validen las causas que dan origen al riesgo, afectando su adecuada administración.

4.3 CICLO CONTRACTUAL:


- El 100% de los contratos auditados presentó debilidades relacionadas con la publicidad de la gestión contractual, ya que la totalidad de los documentos que hacen parte de la ejecución del contrato, como informes, certificaciones, evidencias de las actividades desarrolladas y soportes de pagos, por cada período contractual, así como documentos que acreditan el cumplimiento de requisitos de ejecución, no se encuentran cargados en la plataforma de SECOP II, afectando la imagen institucional en términos de transparencia.
- El 100% de los contratos auditados, presentó diferencias entre los pagos reportados en SECOP II y los registrados en PREDIS y TREASURY, ya que, en la primera plataforma, aparecen cuentas con novedad de pago rechazadas y otras no pagadas, mientras que en los sistemas de información del Distrito, los valores de los contratos se encuentran pagados en su totalidad, afectando la veracidad de la información que permite garantizar la transparencia de la gestión contractual, así como la de la ejecución de los recursos.
- En el 100% de los contratos evaluados, los certificados de experiencia laboral y/o profesional no cumplieron con lo dispuesto en el artículo 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015.
- En el 50% de los contratos, no se publicó el certificado de afiliación de riesgos laborales.
- El 12.5% de los contratos, la actividad económica establecida en el RUT dista de la formación profesional del contratista y del servicio a prestar.

Conforme a lo anterior, se determinaron los siguientes niveles de incumplimiento en cada uno de los aspectos evaluados en el ciclo de la contratación:

Gráfica No.8 Criterios evaluados en el ciclo contractual



Fuente: elaboración propia.


	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 34 de 46

4.4 FINANCIERO Y PRESUPUESTAL:

- La gestión presupuestal de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Prensa se concentra en recursos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 – Despacho del alcalde, lo que denota dependencia de esta fuente para el financiamiento de sus actividades.
- Si bien los resultados muestran eficiencia en la ejecución financiera, la ausencia de proyectos de inversión impide evidenciar impactos proyectados en términos de fortalecimiento institucional, sostenibilidad y resultados medibles en el macroproceso de comunicación.

4.5 SISTEMAS DE INFORMACIÓN

- El 100% de los equipos en comodato, cumplen con los descrito en el Instructivo para la configuración de equipos de cómputo en calidad de comodato GTIGI04-I003 de la Oficina Asesora de Informática, como quiera que cuentan con: Fushion Inventory, Adobe Reader DC, Software de Impresora e ingresan al dominio “Cartagena.gov.co” y tienen instalado y actualizado el antivirus corporativo.
- La Oficina Asesora de Comunicación y Prensa, no cuenta con un enlace TIC formalmente designado para la vigencia 2025, por lo que el soporte técnico es brindado directamente por la Oficina Asesora de Informática.
- La unidad auditada no cuenta con el Inventario y clasificación de activos de información para la debida administración del riesgo.
- El líder del proceso no ha identificado, valorado y tratado los riesgos inherentes a la seguridad de la información de sus activos.
- La Oficina Asesora de Comunicación y Prensa, no cuenta con un Plan de recuperación de datos.
- Se determinó el incumplimiento de diez (10) controles que se relacionan más adelante, que equivalen al 9% de los ciento catorce (114) establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 500 de 2021:
 - A.8.1.1 Inventario de activos
 - A.8.1.2 Propiedad de los activos
 - A.8.1.3 Uso aceptable de los activos
 - A.8.1.4 Devolución de los activos
 - A.5.1.1 Políticas para la seguridad de la información
 - A.5.1.2 Revisión de las políticas para seguridad de la información
 - A.6.1.1 Roles y responsabilidades para la seguridad de información
 - A.11.2.7 Disposición segura o reutilización de equipos
 - A.13.2.3 Mensajería electrónica
 - A.17.1.2 Implementación de la continuidad de la seguridad de la información
- La Oficina Asesora de Comunicación y Prensa, no hace uso adecuado de los formatos “GTIGPS02-F001” – “Solicitud de acceso a recursos digitales”, así como tampoco, del “GTIGI04-F003” – “Entrega de equipos de cómputo y periféricos”
- Se evidenció el uso esporádico de canales no institucionales para el tratamiento de datos

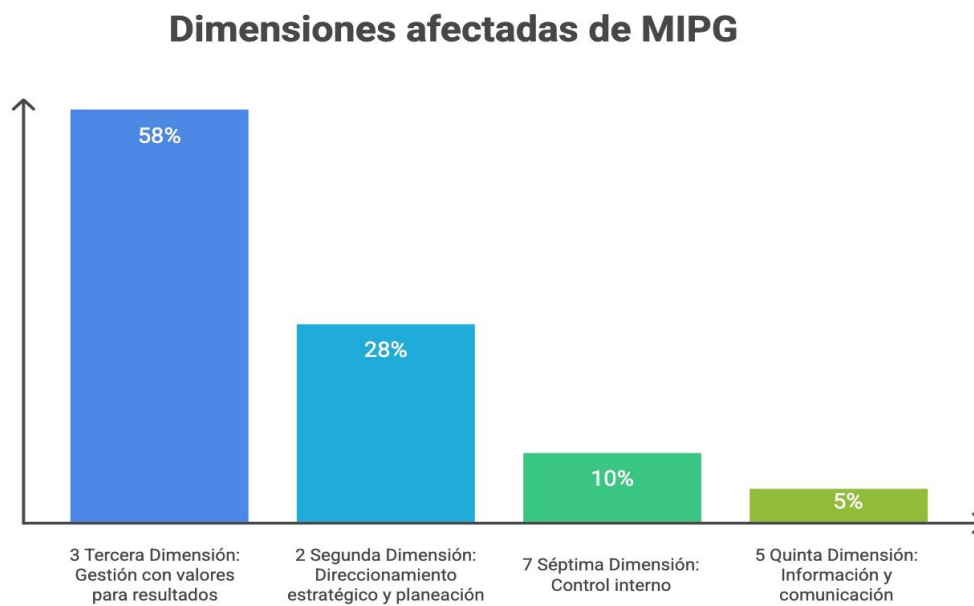
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 35 de 46

institucionales.

4.6 DIMENSIONES MIPG Y SUS POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

Las desviaciones advertidas en los lineamientos de las políticas de gestión y desempeño institucional impactan la operación de las siguientes dimensiones del MIPG:


Gráfica 9 Dimensiones de MIPG afectadas







Fuente: Elaboración propia.

En el siguiente cuadro se detalla el impacto de las debilidades encontradas en el logro de los propósitos de cada dimensión del MIPG:

Tabla No. 12 – Dimensiones evaluadas

Dimensión	Propósito	Afectación del propósito	Porcentaje de incumplimiento	Impacto a la Entidad
Tercera dimensión: Gestión con valores para resultados 	Realizar las actividades para lograr los resultados propuestos y materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público.	Debilidades en el esquema operativo interno, la relación entre el estado y los ciudadanos y la gestión institucional	58%	<ul style="list-style-type: none"> - Carencia de una operación por procesos - Limitado acceso de la información pública. - Riesgos de pérdida de información institucional.
Segunda dimensión: Direccionamiento	Permitir a la entidad pública definir la ruta	Dificultades en la planeación	28%	<ul style="list-style-type: none"> - Bajos niveles de satisfacción de

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 36 de 46

<p>estratégico y planeación</p> 	<p>estratégica que guiará su gestión institucional, para garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y solucionar los problemas de los ciudadanos, así como fortalecer la confianza ciudadana y la legitimidad.</p>	<p>institucional para llevar a cabo los trámites internos de la Entidad.</p>		<p>usuarios y grupos de valor.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pérdidas financieras y daños de reputación institucional. - Confusión sobre la necesidad real que se pretende satisfacer y eventualmente se afecten los recursos. - Detectar desviaciones y adoptar las decisiones oportunas tendientes a corregirlas.
<p>Séptima dimensión: control Interno</p> 	<p>El objetivo del MECI es proporcionar una estructura de control de la gestión que especifique los elementos necesarios para construir y fortalecer el Sistema de Control Interno, a través de la autogestión, autorregulación y autocontrol.</p>	<p>Inadecuada operatividad del esquema de líneas de defensa en cuanto al ejercicio de las responsabilidades y roles.</p>	10%	<p>Afecta la operación de las demás dimensiones de MIPG, dificultando el desarrollo de una cultura organizacional basada en la información, el control y evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua.</p>
<p>Quinta dimensión: información y comunicación</p> 	<p>Promover en la entidad el seguimiento a la gestión y su desempeño, a fin de conocer permanentemente los avances en la consecución de los resultados previstos en su marco estratégico.</p>	<p>No Garantiza el flujo adecuado de la información interna que facilite la operación de la Entidad.</p>	5%	<p>Afecta la comunicación interna, impidiendo difundir y transmitir la información de calidad que se genera en toda la entidad, tanto entre dependencias como frente a los grupos de valor.</p>

Fuente: Elaboración propia

Así mismo, se determinó el incumplimiento de los siguientes lineamientos para las políticas de gestión y desempeño institucional, contemplados en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG):


	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 37 de 46

Tabla No. 13 – Políticas evaluadas

Dimensión MIPG	Política de gestión y desempeño institucional	Porcentaje de incumplimiento de los lineamientos	Lineamientos vulnerados	Consecuencias
Tercera dimensión: Gestión con valores para resultados	Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	25%	<p><i>“Trabajar por procesos” en cuanto a: “...Identificar los procesos necesarios para la prestación del servicio y la adecuada gestión, a partir de las necesidades y expectativas de los grupos de valor...”</i></p> <p><i>“...Promueve determinar claramente la(s) cadena (s) de entrega (actuales mapas de procesos) mas adecuados para generar los procesos, entendidos como la secuencia ordenada de actividades, interrelaciones para crear valor...”</i></p> <p><i>“...Definir los objetivos de cada uno de los procesos...”</i></p>	Ocasionaría la ineficiencia y desarticulación de la gestión institucional, para garantizar la comunicación interna.
Tercera dimensión: Gestión con valores para resultados	Seguridad Digital	23%	<p><i>“...Se fortalecen las capacidades de las múltiples partes interesadas para identificar, gestionar, tratar y mitigar los riesgos de seguridad digital en sus actividades socioeconómicas en el entorno digital, así como en la creación e implementación de instrumentos de resiliencia, recuperación y respuesta nacional en un marco de cooperación, colaboración y asistencia...”</i></p>	Aumenta la exposición a incidentes que comprometan la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información institucional. Esta situación pone en riesgo la continuidad de los servicios y la confianza del cliente interno.
Segunda dimensión: Direccionamiento estratégico y planeación	Planeación institucional	15%	<p><i>“...Es necesario caracterizar a que grupo de ciudadanos debe dirigir sus productos y servicios y para qué lo debe hacer...”</i></p> <p><i>En segundo lugar, se debe adelantar un diagnóstico de capacidades y entornos (...) Siempre se da a partir de un análisis interno y autocrítico de toda la institucionalidad involucrada, para luego plantear una situación actual desde distintos puntos de vista, identificando en ella</i></p>	Puede generar una gestión desarticulada y dificultar el seguimiento y control de la ejecución institucional. Además, puede limitar la capacidad de medir resultados.



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: ECGCI-F020

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 4.0

PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Fecha: 20/06/2024

INFORME

Página 38 de 46

			<p><i>tanto problemáticas por resolver, como alternativas con el fin de mejorar su desempeño y fortalecer sus capacidades organizacionales para la entrega de productos y servicios públicos.</i></p> <p><i>“...Levantar la información necesaria para la identificación y caracterización de los grupos de valor, ciudadanía y organizaciones interesadas y el conocimiento de sus necesidades, detectando si ya cuenta con dicha información y en qué fuentes se encuentra, o de ser necesario, definir procedimientos y herramientas para su obtención...”</i></p>	
<p>Segunda dimensión: Direccionamiento estratégico y planeación</p>	<p>Compras y contratación pública</p>	<p>13%</p>	<p><i>...Emplear la plataforma transaccional SECOP II para facilitar la celeridad, economía y simplicidad en las actuaciones administrativas...”</i></p> <p><i>“...Contratar: la entidad estatal debe adelantar la contratación del proveedor del bien, servicio u obra de conformidad con la normativa aplicable y buscando siempre la mayor transparencia posible en todas las actuaciones relacionadas...”</i></p>	<p>Podrían generarse procesos contractuales ineficientes, opacos y desalineados con las mejores prácticas del mercado. Límites en la celeridad, transparencia y trazabilidad de la contratación, dificultando el acceso oportuno a la información por parte de la ciudadanía. Impide optimizar los recursos y seleccionar las mejores alternativas para satisfacer las necesidades públicas.</p>
<p>Tercera dimensión: Gestión con valores para resultados</p>	<p>Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción</p>	<p>10%</p>	<p><i>“...Garantizar el ejercicio del derecho fundamental de acceder a la información pública a los ciudadanos y responderles de buena fe, de manera adecuada, veraz,</i></p>	<p>Afectaría la transparencia y el acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.</p>




			<i>oportuna y gratuita a sus solicitudes de acceso a la información pública...</i>	
Séptima dimensión: Control Interno	Control Interno	8%	<i>“...Los roles de segunda línea pueden incluir monitoreo, asesoramiento, orientación, pruebas, análisis e informes sobre asuntos relacionados con la gestión del riesgo...” y “...Asesoría a la 1ª línea de defensa en temas clave para el Sistema de Control Interno: i) riesgos y controles...”</i>	Vulneración del Sistema de Control Interno, limitando la capacidad de prevenir y detectar deficiencias en los procesos, aumenta la exposición a riesgos no gestionados adecuadamente y compromete la efectividad de la gestión institucional, afectando el logro de los objetivos y la confianza de los grupos de valor.
Quinta dimensión: Información y comunicación	Gestión documental	5%	<i>“...Comprende el diseño e implementación de los procesos de la gestión documental a través de actividades relacionadas con la información y la documentación institucional para que sea recuperable para uso de la administración en el servicio al ciudadano y fuente de la historia...”</i>	Afectaría el adecuado manejo y tratamiento de los archivos; así como la recuperación, protección y custodia de estos.
Tercera dimensión: Gestión con valores para resultados	Mejora normativa	3%	<i>“...Establecer un análisis de impacto normativo ex ante, para mejorar la calidad de la nueva regulación, adoptar buenas prácticas de revisión y simplificación de la regulación existente...”</i>	Vulnera las buenas prácticas regulatorias para establecer parámetros técnicos, jurídicos y de calidad que sean eficaces, transparentes y coherentes con la producción normativa de la administración pública.

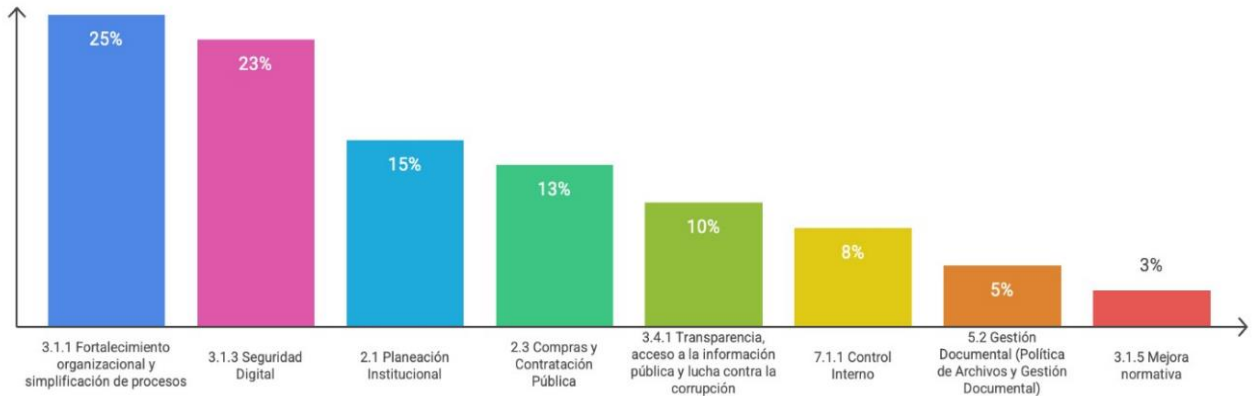
Fuente: Elaboración propia.

Las debilidades listadas, se ilustran en orden descendente a través de la siguiente gráfica:

Gráfica 10 Evaluación de las políticas de gestión y desempeño institucional.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 40 de 46

Evaluación de las políticas de MIPG




Fuente: elaboración propia.

4.7 OPERACIÓN DEL ESQUEMA DE LÍNEAS DE DEFENSA (SÉPTIMA DIMENSIÓN – POLÍTICA DE CONTROL INTERNO):

Con base en los análisis efectuados se identificaron los actores en la operación del esquema de líneas de defensa con responsabilidad en la gestión integral del riesgo y la implementación de controles, determinándose las fortalezas y debilidades que se listan en el siguiente cuadro y gráfica:

Tabla No. 14 – Esquema de líneas de defensa

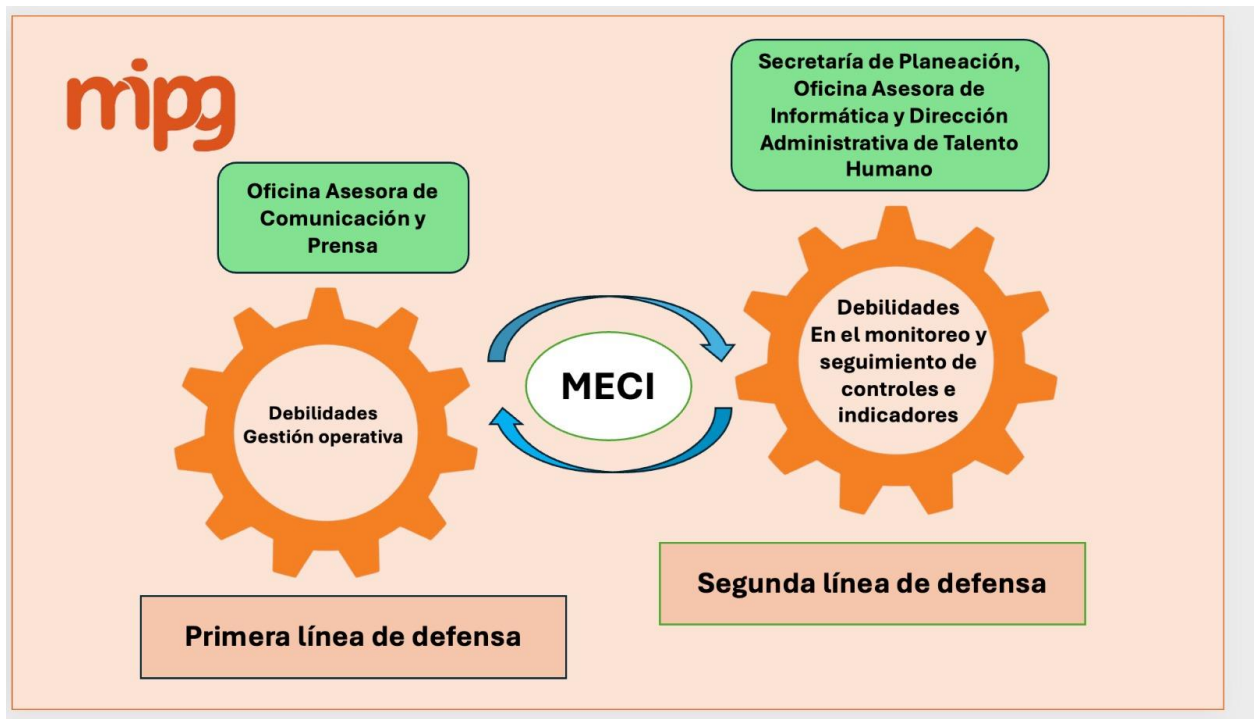
Líneas de defensa	Responsable	Debilidades de la responsabilidad frente al riesgo
Primera línea de defensa	Oficina Asesora de Comunicación y Prensa	- En la implementación adecuada de los lineamientos establecidos en la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), específicamente en la construcción de la caracterización de la ciudadanía y grupos de valor, análisis del entorno, procedimientos, indicadores y actividades claves de éxito. Además, en el diseño de controles que le permitan mitigar las causas del riesgo identificado
Segunda línea de defensa	Secretaría de Planeación	- En el seguimiento y acompañamiento para la adecuada implementación de la política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos. - En el monitoreo y seguimientos de los controles implementados por la primera

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 41 de 46

		línea. - En la aplicación de metodologías de gestión de riesgos.
	Oficina Asesora de Informática	- En el monitoreo y seguimientos de los controles implementados por la primera línea para asegurar la seguridad digital y privacidad de la información.
	Dirección Administrativa de Talento Humano	- En el monitoreo y seguimientos de los controles implementados por la primera línea para la revisión de las hojas de vida de los contratistas.

Fuente: Elaboración propia

Grafica N. 11 - Esquema de líneas de defensa




Fuente: Elaboración propia

5. RECOMENDACIONES:

5.1 GESTIÓN POR PROCESOS:

- Revisar, socializar e implementar la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, ajustando los documentos de gestión (procedimientos e indicadores) según los criterios en ella estipulados.
- Actualizar la caracterización de usuarios y grupos de valor de los procesos de acuerdo con la Guía de caracterización de ciudadanía y grupos de valor Vr 5, expedida por el

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 42 de 46

Departamento Administrativo de la Función Pública.


- Implementar metodologías que les permita realizar un análisis o diagnóstico adecuado del entorno y de las capacidades internas, con el fin de garantizar una adecuada planeación estratégica, medición de impactos, priorización de acciones e identificación de riesgos, conforme a las sugeridas en los numerales 2.2.1 y 3.5 de la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
- Mapear adecuadamente la interrelación de los procesos, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
- Ajustar en su mapa mental la denominación del macroproceso, proceso y subproceso y gestionar la actualización de este en el micrositio MIPG de la Alcaldía.
- Ajustar el alcance y descripción de tareas del procedimiento “Gestión de la comunicación interna”, con el fin de adaptarlo a la necesidad real del proceso para evitar que se desarrollen tareas innecesarias o que se dejen de ejecutar.
- Revisar el indicador diseñado para el subproceso “Comunicación interna”, teniendo en cuenta que es insuficiente para medir el objetivo establecido para el mismo, conforme a los lineamientos establecidos en la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión versión 4, en cuanto a “establecer definiciones estratégicas como referente para la medición”

5.2 GESTIÓN DEL RIESGO:

- Revisar, socializar e implementar la política de administración del riesgo de la Alcaldía y la Guía para la administración del riesgo y diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública, con el fin de que se ajusten a estos lineamientos los ejercicios de identificación de los riesgos y el diseño de los controles, para garantizar el cumplimiento de los objetivos de los procesos.
- Revisar las actividades que se ejecutan durante el desarrollo de los procesos, con el objetivo de establecer y administrar los riesgos que no han sido identificados.

5.3 CICLO CONTRACTUAL:

- Gestionar con Tesorería Distrital la implementación de controles para la actualización oportuna de las cuentas de cobro una vez pagadas, del estado “enviado al proveedor” a “pagado”, con el propósito de visualizar la publicación de los soportes de las cuentas y sus anexos para garantizar el cumplimiento del principio de transparencia en la información contractual.
- Socializar periódicamente las responsabilidades, obligaciones y deberes asociadas al


	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 43 de 46

ejercicio de supervisión e interventoría, con base en las directrices dispuestas en la Ley 1474 de 2011, lineamientos dispuestos por la Agencia Nacional para la Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, el Manual de Contratación vigente en el Distrito y el esquema de líneas de defensa de la séptima dimensión del MIPG.

- Fortalecer la administración del riesgo en la gestión contractual, identificando los asociados a cada etapa - algunos materializados-, determinando sus causas y diseñando controles efectivos para prevenirlos, con el objeto de garantizar en mayor medida la ejecución oportuna, eficiente y eficaz del objeto contractual y su finalidad.

5.4 SISTEMAS DE INFORMACIÓN:

- Designar un enlace para articular acciones con la Oficina Asesora de Informática.
- Implementar mecanismos efectivos de seguimiento y control para asegurar el cumplimiento oportuno de los requerimientos realizados por la Oficina Asesora de Informática, particularmente en lo relacionado con la elaboración y entrega del Inventario y Clasificación de Activos de Información, conforme al formato GTIGPS01-F007, estableciendo procedimientos internos que garanticen la respuesta oportuna a oficios institucionales, fortaleciendo la articulación entre las líneas de defensa y asegurando el cumplimiento de los lineamientos del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), como componente esencial de la Política de Seguridad Digital de la entidad.
- El líder del proceso, con fundamento en el instructivo para la definición de roles y responsabilidades del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información de código GTIGPS01-I002 de la Oficina Asesora de Informática, debe:
 - Actuar en coordinación con el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para la toma de decisiones.
 - Liderar y apoyar de mejora continua para la aplicación del MSPI en su área.
 - Alineación de los objetivos de la dependencia para que su cumplimiento este apoyado por el MSPI.
 - Asignar y verificar el cumplimiento de las funciones y responsabilidades de seguridad y privacidad de la información para los roles definidos.
 - Proveer los recursos necesarios para la implementación del MSPI en su dependencia.
 - Apoyar la capacitación y entrenamiento requerido para que los funcionarios y contratistas cumplan con el MSPI.
- Establecer un procedimiento interno en OAP de control físico y documental para la entrega y devolución de activos tecnológicos, donde se incluya:
 - La firma de actas de entrega y recepción (utilizando el formato GTIGI04-F003) que detallen el estado físico del equipo en ambos momentos.
 - La verificación periódica, por parte de la jefatura de la dependencia, del inventario físico frente al inventario documental.
 - La capacitación constante al personal en los protocolos de custodia, uso responsable y devolución de los activos asignados.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 44 de 46


- Implementar un plan de recuperación de datos y migrar a espacios institucionales los datos e información alojados en espacios no institucionales.
- Realizar un diagnóstico técnico de equipos obsoletos, haciendo uso del formato GTIGI04-F002 Acta de baja de equipos y periféricos, para que sea remitido y evaluado por la Oficina Asesora de Informática.
- Fortalecer los controles para el uso exclusivo de canales institucionales en el tratamiento de información oficial, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos, mitigando riesgos asociados a fugas de información, acceso no autorizado o violación de la normativa de protección de datos.

5.5 POLÍTICAS Y DIMENSIONES MIPG:

- Desarrollar un plan de capacitación periódico, práctico y contextualizado que no solo explique las políticas y dimensiones del MIPG, sino que también permita a los funcionarios aplicarlas en situaciones reales de su gestión diaria, incluyendo talleres interactivos, simulaciones de casos, sesiones de reflexión por procesos y la vinculación de líderes de cada área como promotores internos del modelo.
- Diseñar e incorporar controles que permitan verificar la adecuada implementación de los lineamientos asociados a las políticas de gestión y desempeño institucional, con un enfoque orientado a la gestión del conocimiento. Esto implica establecer mecanismos que faciliten la captura, documentación, análisis, transferencia y aprovechamiento del conocimiento generado en los procesos institucionales, de manera que se asegure la comprensión y aplicación efectiva de las políticas, se promueva el aprendizaje organizacional y se fomente la mejora continua en la Entidad, conforme a lo establecido en el propósito de la política de gestión del conocimiento y la innovación.

5.6 OPERACIÓN DEL ESQUEMA DE LÍNEAS DE DEFENSA (SÉPTIMA DIMENSIÓN – POLÍTICA DE CONTROL INTERNO):

- Fortalecer el desarrollo de la gestión y administración del riesgo en los diferentes niveles de la organización, a través del esquema de líneas de defensa del MECI definido en la séptima dimensión del MIPG y en la política de administración del riesgo vigente en la Entidad, ejerciendo las responsabilidades correspondientes, para la implementación de controles como primera línea de defensa y/o supervisión y monitoreo como segunda línea.
- Promover el mejoramiento continuo implementando acciones, métodos y procedimientos de control para la prevención y gestión de los riesgos.
- A la Secretaría de Planeación, establecer e implementar acciones concretas para abordar de manera inmediata las debilidades identificadas en el cumplimiento de los roles y responsabilidades que le competen como segunda línea de defensa, de acuerdo con lo definido en la séptima dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la Política de Administración del Riesgo vigente en la Entidad y el artículo 36 del Decreto

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 45 de 46

Distrital 1600 de 2024, que define la responsabilidad de esta Secretaría en la política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos; particularmente, en fortalecer sus mecanismos de evaluación y seguimiento a los controles establecidos para la toma de decisiones preventivas.

- A la Oficina Asesora de Informática, establecer e implementar acciones que le permitan ejercer de manera efectiva su rol como responsable del direccionamiento estratégico como segunda línea de defensa en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), específicamente en fortalecer los mecanismos de monitoreo y seguimiento sobre la adecuada implementación de las políticas y lineamientos TIC definidos por la entidad, con el propósito de garantizar en mayor medida la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información institucional.
- A la Dirección Administrativa de Talento Humano, establecer e implementar controles para la revisión de las hojas de vida de los contratistas y garantizar el cumplimiento y/o la finalidad de los contratos.

6. REPORTE DE MEJORA:

En el desarrollo del proceso auditor el líder del proceso instó a sus contratistas a publicar el certificado de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales - ARL, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública en Colombia - SECOP II.

7. LIMITACIONES O DIFICULTADES:

La Secretaría de Planeación y la Oficina Asesora de Informática, no extendieron respuesta a las observaciones comunicadas.

8. ANEXOS:

- Matriz de fijación y/o levantamiento de observaciones dirigidas a la primera y segunda línea de defensa.
- Plan de mejoramiento.

APROBACIÓN DEL INFORME		
Nombre Completo	Cargo	Firma
Verena Lucía Guerrero Bettín.	Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno.	
COORDINACIÓN		
Nombre Completo	Cargo	Firma
Rosanna Navarro Cure.	Profesional Especializado, Coordinadora	



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: ECGCI-F020

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 4.0

PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Fecha: 20/06/2024

INFORME

Página 46 de 46

EQUIPO DE EVALUADORES

Nombre Completo	Cargo	Firma
Andrés Paternina Paternina	Asesor externo	
Beatriz Emilia Otero Coronado	Asesora externa	
Malka Irina Hernández Anaya	Asesora externa	
Geraldine Arellano Pedroza	Asesora externa	
Erlyn Carolina Gallego Ruíz	Asesora externa	
Martha Ligia Puello Romero	Asesora externa	
Katherine Amaris Salas	Asesora externa	
Osmith Miranda Padilla	Asesor externo	
Tania Pérez Marriaga	Asesora externa	

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	DESCRIPCIÓN DE CAMBIO	VERSIÓN
28/04/2023	Elaboración del Documento	1.0
21/02/2024	Se eliminó el recuadro que contenía los antecedentes, alcance, objetivo, desarrolla de la auditoría, observaciones, recomendaciones, limitaciones y anexos, es decir estos aspectos quedaron por fuera, con el fin de hacer dinámica el uso de las tablas, graficas, recuadros entre otras herramientas de datos.	2.0
15/03/2024	- Se modificó la denominación de la fila Alcalde y líderes de procesos, por Funcionario (s) a quien (es) se dirige. -Se agregó la actividad informe de ley, en la fila de tipo de actividad.	3.0
20/06/2024	- Se agrego la actividad otros, en la fila de tipo de actividad.	